

Reporte Institucional Agropecuario

[RIA]
CONSULTORES

ASUNTOS PÚBLICOS DEL AGRO

Año XVII

Nro.
874



SUMARIO

Semana del 22 al 28 de abril de 2019

Normativa

INASE aprobó protocolo para laboratorios de identificación por ADN
Aprueban inscripciones de nuevas obtenciones vegetales

Institucionales

Comercio exterior: menores precios impactaron negativamente en las exportaciones
Firme importación de soja en marzo, pero menor que en 2018
Siguió cayendo la molturación de soja respecto del año pasado
Entusiasmo en la cadena porcina por crecimiento de las exportaciones

Legislativas

Ley de semillas: no bajó al recinto y ahora hay dudas por el 8-M
Sancionan ley que prorroga emergencia en peras y manzanas
Exclusión de retención del IVA a caña de azúcar
Emergencia en Catamarca
Madera para construcción de viviendas
Pocos avances en ley de AF
Crédito fiscal para fletes
Modificaciones a la ley del trabajo agrario
Beneficio para elaboradores de pastas secas



NORMATIVA

Instituto Nacional de Semillas

Aprueban protocolo para laboratorios de DNA de semillas

Tal como habíamos anticipado en informes anteriores el INASE promulgó las normas de funcionamiento de laboratorios de identificación de variedades por medio de análisis de ADN o marcadores tipo SNP.

El INASE lo hizo vía la Resolución 106/2019 en cuyo Art. 3 se establece que “para comenzar el proceso de habilitación técnica del laboratorio el interesado deberá presentar una nota solicitando tal habilitación y, debidamente completados, los Datos del Laboratorio y Alcance solicitado de habilitación”, mientras que en el Art. 5 se señala que “luego de analizar y aprobar la información presentada por el solicitante, enviará al laboratorio interesado un set de muestras conforme el alcance solicitado. El laboratorio deberá generar sobre estas muestras los perfiles de ADN correspondientes e informarlos a la Dirección de Calidad del INASE para que esta evalúe la información presentada. De aprobar los resultados enviados por el solicitante se procederá a coordinar la auditoría del laboratorio; caso contrario se podrá requerir nuevos análisis u otras acciones que se consideren necesarias.

Comentario: como habíamos señalado este es el anteúltimo paso para que el sistema de identificación varietal vía ADN esté operativo. Luego de esta norma se publicarán los relacionados a los protocolos de identificación por especie. Todo indica que para la segunda mitad del año, el sistema debería estar plenamente en funcionamiento.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Nuevas inscripciones de obtenciones vegetales

En la semana de análisis, el INASE autorizó la inscripción en sus registros de las siguientes obtenciones vegetales.

- 1.- Líneas de girasol de nombre B1530DMR y PB1672DMR a solicitud de Nidera Seeds Argentina SAU.
- 2.- Cultivares de trigo pan de nombre Baguette 550, Baguette 450, Baguette 620 y Baguette 680 a solicitud de Nidera Seeds Argentina SAU.
- 3.- Cultivares de soja de nombre S 6538 IPRO, NS 5028 STS y 4X5 también a solicitud de Nidera Seeds Argentina SAU.
- 4.- Cultivares de trigo pan de nombre Guayabo y Gingko a solicitud de Florimond Desprez, representada en la Argentina por Bioceres Semillas SA.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
874

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Menores precios de los commodities afectaron las exportaciones en marzo

Si bien la prensa hizo foco en el saldo positivo de la balanza comercial en el mes de marzo, no es menos cierto que esto se debió a que la caída de las importaciones fue mayor a la caída de las exportaciones.

En lo que refiere a los productos del agro, hay que hacer notar que los Primarios retrocedieron 0,7% respecto de marzo de 2018 como resultado de un aumento de 0,9% en la cantidad y una caída de 1,6% en el precio.

En el caso de las Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA's) la cosa resultó peor ya que frente a un incremento en volumen de 3,6%, la baja de 12,1% en el precio terminó marcando un retroceso de 8,9% en el comparativo interanual.

De esta manera, el primer trimestre del año muestra un crecimiento de las exportaciones de 3,7% para los productos primarios y una caída de 0,7% para las MOA's.

Lo notable de la performance exportadora de marzo es que el retroceso interanual se explica básicamente por menores exportaciones de trigo, de harina de soja y de aceite de soja. Si bien en el caso del complejo sojero era natural que esto ocurriera, lo del trigo puede resultar llamativo en tanto se alcanzó una cosecha récord de 19,5 millones de toneladas.

En el otro extremo, las mejores performances interanuales se obtuvieron por el lado del maíz, el aceite de girasol y la carne vacuna, donde el gran driver es el mercado chino.

Al margen de ello, es para destacar la caída durante el mes de marzo de las exportaciones de frutas (-38,2%), de hortalizas y legumbres (-36,8%), del tabaco (-36%), de los productos lácteos (-16,9%) y productos de la molinería (-30,3%), entre otros.

En el caso del complejo soja, vemos un retroceso de las exportaciones del 8% en el primer trimestre del año (ver cuadro), donde se verifica un fuerte traspaso de exportaciones no realizadas de biodiesel a las de aceite. De ahí que el informe del INDEC destaque la recuperación de las exportaciones del aceite vegetal.

Exportaciones Complejo soja IQ (US\$ millones)			
Producto	2018	2019	Variación
Poroto	11	66	500%
Harina	2.153	1.882	-13%
Aceite	664	803	21%
Biodiesel	224	46	-79%
Total	3.052	2.797	-8%

Comentario: si bien esto corresponde al primer trimestre del año, previo al ingreso de la cosecha gruesa, se estima que de mantenerse los precios actuales de los granos, esta baja com-

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
874

pensará parcialmente la mayor producción que logrará la Argentina esta campaña. Por caso el FOB oficial del maíz ha caído 14% respecto de abril del año pasado mientras que el de la soja trepa al 21%.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Recién en marzo bajó la importación de soja respecto de 2018

De acuerdo a los datos del INDEC, durante el mes de marzo se importaron 707.268 toneladas de soja, un volumen que si bien está en línea con el de los meses previos, resulta inferior a las 928.435 toneladas importadas en marzo de 2018. Se trata del primer mes de los últimos doce, con una variación negativa.

De esta manera, en el periodo abril a marzo, la industria aceitera importó 7,25 millones de toneladas, superando las previsiones iniciales que hablaban de 6 millones de toneladas. En los últimos doce meses, las aceiteras erogaron US\$2.759 millones en la importación de la materia prima.

En marzo, las importaciones desde los EEUU cayeron sustancialmente a 39.350 toneladas versus 551.995 toneladas en enero, mientras que las de Paraguay se ubicaron en 605.156 toneladas y las de Brasil crecieron a 62.762.

El valor CIF de la soja paraguaya en marzo promedió los 349 dólares contra 357 del producto brasileño y 363 del estadounidense.



[VOLVER AL SUMARIO](#)

En el primer trimestre, la molienda de soja 5% debajo de 2018

Si bien en marzo las 2,90 millones de toneladas de soja procesadas resultaron 24% superiores al volumen de febrero, en el comparativo interanual volvió a estar 5 puntos porcentuales por debajo del año pasado.

Con estos volúmenes, el total del primer trimestre trepa a 7,74 millones de toneladas, 5% por debajo de 2018 y 25% por debajo de 2016 cuando en el mismo lapso se llevaban molidas más de 10 millones de toneladas.

Cabe destacar que las 707K toneladas de soja importadas en marzo representaron el 24% de la molienda del mes.

Reporte Institucional Agropecuario

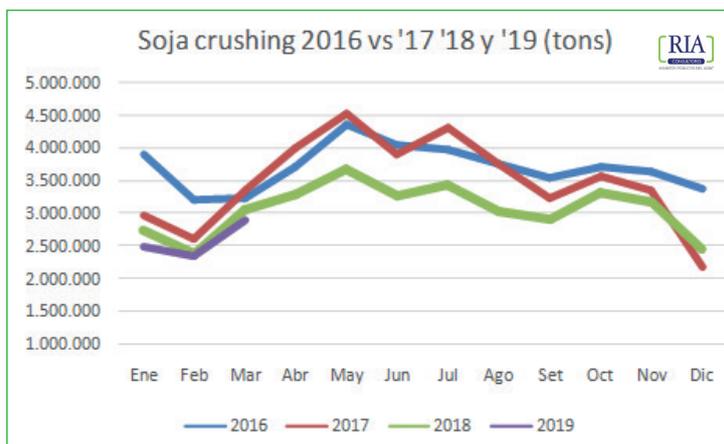


Año XVII

Nro. 874

El siguiente gráfico muestra la evolución del crushing en 2019 respecto de las tres campañas previas.

En lo que hace a la molienda de girasol, después de dos meses de venir adelante del año pasado, en marzo las 342K toneladas trituradas resultaron 13% inferior a las de marzo de 2018. El acumulado del año asciende ahora 877K o 7% más que en 2018.



[VOLVER AL SUMARIO](#)

Entusiasmo exportador en la cadena porcina

En la semana de análisis, un empresario dedicado a la producción porcina nos señalaba que el 20% de su producción ya lo estaba destinando a la exportación, a través del consorcio de exportación que coordina Guillermo Proieto.

El año pasado comenzó a dinamizarse el negocio exportador de la carne porcina, que de vender menudencias y piezas de poco valor, pasó a exportar carne congelada.

Ahora, con la aparición de la peste porcina en China, se abre una nueva posibilidad. En este sentido, la gira del secretario Etchevehere por el país asiático abordó la problemática, donde la traba actual es la falta de protocolos sanitarios para poder exportar. Desde China, el funcionario comunicó que hubo "avances" en ese sentido.

Las fuentes señalaron que asimismo las exportaciones de carne aviar se están dinamizando nuevamente, luego de varios años de estancamiento.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

LEGISLATIVAS

Cámara de Diputados

No se trató semillas y ahora está en duda para el 8 de mayo

Tras el receso de las Pascuas, los días resultaron frenéticos en cuanto a si en la sesión del miércoles 24 se iba a tratar o no el proyecto dictaminado de reforma de la ley de semillas.

Hasta el martes a última hora parecía que Labor Parlamentaria lo incluía, ya que el oficialismo parecía haber logrado los votos necesarios para su sanción.

Pero el miércoles por la mañana el proyecto había desaparecido de la agenda de la sesión.

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
874

Nuestras fuentes nos señalan que efectivamente hasta las 23 del martes estuvo en el borrador de la comisión, pero que luego, la decisión de la conducción del oficialismo decidió descartarlo. Aparentemente resultó acertado el pronóstico de una fuente que habíamos consultado en la oposición (ver informe anterior) que señalaba que el oficialismo solo quería avanzar con proyectos que tuvieran un mínimo de consenso y que por eso no iba a estar semillas.

Nuestras fuentes en el oficialismo admitieron que la conducción de Cambiemos buscó evitar algún costo político que le podría generar este proyecto (máxime en el delicado contexto político y económico actual) y que por eso lo bajaron.

Al parecer el ruido que hicieron algunos sectores de la FAA, opuestos a la conducción, terminó resultando eficaz.

La pregunta es si el proyecto será tratado en la sesión del 8 de mayo y vuelve a haber una mezcla entre el optimismo de algunos legisladores que se abanderaron del proyecto, y el escepticismo de otros legisladores desengañados con el tratamiento del asunto.

Por lo pronto, fuentes de RIA en el sector privado prácticamente daban por perdida la batalla, resignándose a ver cómo el proyecto perderá estado parlamentario este año. Veremos.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Sancionan ley que prorroga emergencia en peras y manzanas

La Cámara baja dio sanción definitiva por unanimidad al proyecto de ley (CD-0016/19) sancionado la semana previa por el Senado para prorrogar por un año la emergencia frutícola económica, productiva, financiera y social para la cadena de peras y manzanas. La ley contempla financiamiento a todo el sistema frutícola (peras y manzanas) por 2.000 millones de pesos mediante las postergaciones en pagos impositivos que se vienen llevando a cabo por tres años consecutivos. La medida alcanza a las provincias de Río Negro, Neuquén, Mendoza, San Juan y La Pampa.

La Afip deberá reglamentar la ley para que productores y empresarios posterguen sus obligaciones impositivas (excepto retenciones y percepciones), los aportes y contribuciones de la Seguridad Social.

El nuevo emplazamiento fiscal contempla beneficios especiales a los productores, empaquetadores, frigoríficos, comercializadores e industrializadores, otorgando una prórroga hasta el 30 de junio de 2020 sobre los vencimientos generales para el pago de las obligaciones impositivas y de la seguridad social, operados o que operen desde el 4 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2020.

Comentario: *el proyecto fue enviado por el PEN al Senado la semana en que se hacían las elecciones en la provincia de Río Negro, lo que fue leído como parte de la campaña electoral. Como fuere, tanto en el Senado como en Diputados, había varios proyectos de ley que proponían la postergación de la emergencia.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
874

Exclusión de retención del IVA a caña de azúcar

El diputado Alejandro Snopek (Jujuy, Argentina Federal) presentó un proyecto de ley (1863-D-2019) -girado a la comisión de Presupuesto y Hacienda- con el que se propone excluir del régimen de retención del impuesto al valor agregado “a los sujetos inscriptos, conforme a la normativa vigente, en la actividad de cultivo de caña de azúcar por las ventas y demás operación gravadas con dicho tributo que tengan por objeto la entrega o transferencia de alcohol de caña de azúcar para su transformación en bioetanol”.

Comentario: *el proyecto apunta a corregir un “vacío legal” que existe entre la no retención de IVA de la venta de caña de azúcar y la que se destina a la venta de alcohol hidratado para su transformación en bioetanol.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Emergencia en Catamarca

El diputado Gustavo Saadi (Elijo Catamarca) presentó un proyecto de ley (1792-D-2019) con el que se declara el Desastre/Emergencia Agropecuaria por Catástrofe Climática en los departamentos de Pomán, Andalgalá y Tinogasta, de la provincia de Catamarca, a los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509. El proyecto establece realizar “un relevamiento de todos los productores olivícolas afectados en los distintos departamentos con la coordinación conjunta de las autoridades provinciales y nacionales en la materia”. La emergencia que se propone declarar tiene una duración de un año con posibilidad de renovar por el mismo periodo en función de los informes técnicos pertinentes. El proyecto fue girado a las comisiones de Seguridad Interior, Economías Regionales y Presupuesto.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Madera para construcción de viviendas

Varios diputados de la provincia de Misiones, encabezados por Jorge Franco (Frente de la Concordia Misionero) representó un proyecto de ley (1443-D-2019) con el que se propone un programa para que el Estado Nacional utilice obligatoriamente un 20% (como mínimo) de madera de origen nacional en los planes habitacionales que ponga en marcha para la construcción de viviendas. El empuje a la industria forestal se fortalece con funciones que la norma establece para actividades de la Autoridad de Aplicación -Ministerio de Obras Públicas- como promociones que apuntan a mejorar la cadena maderera.

La iniciativa fue girada a Obras Públicas, Industria, y Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Cámara de Senadores

Pocos avances en ley de AF

En la semana de análisis se reunió el cuerpo de asesores de la comisión de Agricultura, tal como se había anunciado en este Reporte. Los proyectos que se pusieron en debate son los del



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
874

legislador misionero (Presidente del PRO) Humberto Schiavoni y la legisladora por Salta María Cristina Fiore Viñuales. De los dos proyectos el que sienta las bases es el de Schiavoni, por su parte desde la oposición solicitaron algunas modificaciones a esa iniciativa, de las cuales hasta ahora solamente se aceptó convertir en ley el RENAF que actualmente tiene como respaldo una Resolución. Las conversaciones continuarán en los próximos días.

Por su parte desde la presidencia de la comisión ratificaron que otros proyectos de ley, como se había anticipado en el RIA, sobre prórroga a los remates de predios rurales contenido en la ley de Agricultura Familiar tenía aprobación por parte del oficialismo de Cambiemos como para sacarlos con rapidez.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Crédito fiscal para fletes

La senadora mendocina Anabel Fernández Sagasti presentó un proyecto de ley (S-809/19) junto con otros senadores con el que se propone “fortalecer las condiciones de competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la cadena frutícola y potenciar el desarrollo territorial con equidad distributiva y de oportunidades”. Para alcanzar ese objetivo la senadora propone que los beneficiarios de la ley “pueden utilizar los gastos del flete terrestre como crédito fiscal para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) o de las retenciones a la exportación”. Asimismo “el valor a considerar debe ser el correspondiente al costo del flete terrestre proveniente del traslado de la producción de la cadena frutícola que se encuentre a una distancia mayor a quinientos kilómetros (500 km) desde la zona productiva al puerto de embarque o de los centros de consumo”, entre otras cuestiones. El proyecto fue girado a las comisiones de Economías Regionales y a Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Modificaciones a la ley del trabajo agrario

Dos proyectos de ley presentados por el senador Romero (S-725/19) y por el senador Lovera (S-547/19) fueron representados en el Senado. El segundo, incluso obtuvo dictamen por la comisión de giro: Trabajo y Previsión Social, pero no fue tratado en el recinto. El primer proyecto modifica el artículo 16 (contrato de trabajo agrario) de la ley 26.727 en el sentido de incorporar un periodo de prueba para el trabajador de tres meses. Se añade a la redacción del actual artículo que “Durante los primeros tres (3) meses de vigencia se entenderá celebrado a prueba, aplicándose lo dispuesto en el artículo 92 bis de la ley 20.744 (t.o 1976). Su extinción se registrá por lo dispuesto en el Título XII de la ley 20.744 (t.o 1976 y sus modificatorios”.

La segunda propuesta legislativa, simplemente, busca actualizar los valores previstos en la ley para el pago de sanciones fijadas en pesos a valores de 1999, muy desfasados. El legislador adecua los montos de la sanción al equivalente de salario mínimo vital y móvil, en la redacción del artículo 15 de la misma ley.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
874

Beneficio para elaboradores de pastas secas

El senador mendocino Julio Cobos presentó un proyecto de ley (S-468/19) con el que se busca incluir “a los empleadores del sector primario de elaboración de pastas secas de manufactura de farináceos en los beneficios que establece el artículo 1 del Decreto 128/2019”, especialmente a los productores artesanales de hasta 20 empleados..

Según explica Cobos el Decreto 128/19 formalizó el beneficio a 47 ramas del agro y la industria, por medio del cual se eleva el mínimo no imponible pleno de la contribución patronal, excluyendo a los pequeños fabricantes de pastas secas que no forman parte del grueso de la producción que está en manos de empresas multinacionales.

El proyecto fue girado a la comisión de Presupuesto y Hacienda.

[VOLVER AL SUMARIO](#)